Naciones Unidas S/2019/239

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2019
Español
Original: francés

Carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

En el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, Francia organizará el jueves 28 de marzo de 2019 un debate abierto sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Sírvase encontrar adjunta una nota conceptual para información de los Estados Miembros que deseen participar en este debate (ver anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) François **Delattre**

19-04414 (S) 190319 190319

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo

28 de marzo de 2019

I. Antecedentes

1. La lucha contra la financiación del terrorismo ha sido desde hace muchos años un elemento central de la respuesta del Consejo de Seguridad a la amenaza terrorista. El Consejo de Seguridad, mediante numerosas resoluciones, ya ha sentado las bases de un marco normativo sólido. Ya en 2001, en su resolución 1373 (2001), el Consejo exhortó a todos los Estados Miembros a prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas. En su resolución 2178 (2014), el Consejo exhortó a los Estados a prevenir y combatir la financiación de los viajes y las actividades de los combatientes terroristas extranjeros. En su resolución 2195 (2014) y en la declaración 2018/9 de la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Consejo abordó la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Posteriormente, en varias resoluciones, el Consejo se ha centrado más específicamente en los vínculos entre el terrorismo y el tráfico de bienes culturales (resolución 2347 (2017)), por una parte, y el terrorismo y la trata de seres humanos y la violencia sexual, por otra (resolución 2331 (2016)). En su resolución 2199 (2015), el Consejo también reforzó las medidas existentes para eliminar las fuentes de financiación del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh). Por último, en las resoluciones por las que el Consejo estableció el régimen de sanciones contra Dáesh y Al-Qaida, en particular las resoluciones 2253 (2015) y 2368 (2017), el Consejo reafirma varias obligaciones importantes de los Estados Miembros en la lucha contra la financiación del terrorismo.

2. A pesar de los progresos realizados, en particular en la lucha contra Dáesh, los grupos y las personas que se dedican al terrorismo están adaptando constantemente sus métodos y buscando nuevas fuentes de financiación. Con el aumento de la amenaza terrorista autóctona, muchos de los ataques terroristas perpetrados durante los últimos años fueron protagonizados por personas con recursos financieros limitados. Los métodos de financiación pueden variar de una organización a otra, así como de una persona a otra. Las fuentes de financiación incluyen, entre otras cosas, donaciones, extorsión directa de la población o malversación de fondos de organizaciones sin ánimo de lucro, y los beneficios derivados de la delincuencia organizada como rescates, tráfico de armas, drogas o bienes culturales. Los terroristas y los grupos terroristas también utilizan diferentes medios para transferir fondos, por ejemplo, transportistas de dinero, malversación de actividades de empresas y organizaciones no gubernamentales legítimas, tarjetas de prepago o malversación de nuevos instrumentos financieros como activos virtuales o pagos móviles.

3. En la conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación de Dáesh y Al-Qaida (“Sin Dinero para el Terrorismo”), celebrada los días 25 y 26 de abril de 2018 en París, más de 70 países y 15 organizaciones internacionales, regionales e intergubernamentales se comprometieron a intensificar sus esfuerzos internacionales para combatir la financiación del terrorismo. Con la firma de la Agenda de París, los participantes se comprometieron a tomar medidas concretas para hacer frente a los retos que supone identificar fuentes de financiación, compartir información, luchar

contra el anonimato de las transacciones, anticipar los riesgos asociados al uso indebido de nuevos instrumentos financieros y aplicar sanciones financieras selectivas. Estos esfuerzos continuarán en una conferencia organizada por Australia en noviembre de 2019.

4. Por último, más recientemente, una reunión del Consejo de Seguridad celebrada con arreglo a la fórmula Arria, organizada conjuntamente por Australia, Francia, Indonesia, el Perú y Túnez el 31 de enero de 2019, brindó la oportunidad de continuar y ampliar la movilización y, en el marco singular que proporciona la Organización de las Naciones Unidas, de intercambiar información sobre las formas de fortalecer nuestras acciones de lucha contra la financiación del terrorismo.

II. Principales temas de debate

5. Durante este debate abierto, se alienta a las delegaciones a que respondan a las siguientes preguntas:

– ¿Cómo cumplen las obligaciones impuestas por las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones formuladas por las entidades pertinentes de las Naciones Unidas (incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Acción Financiera (GAFI)), y qué buenas prácticas han desarrollado?

– Ante la evolución de las amenazas y la forma en que los terroristas financian sus actividades, ¿cómo pueden los Estados Miembros, en colaboración con las Naciones Unidas, el GAFI, pero también el sector privado y la sociedad civil, adaptar su respuesta y cuáles son las esferas de acción prioritarias?

III. Formato y participantes

6. La reunión tendrá lugar el jueves 28 de marzo a las 9.30 horas en la Sede de las Naciones Unidas, en el Salón del Consejo de Seguridad. Será inaugurada por el Ministro de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, el Sr. Jean-Yves Le Drian.

7. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como los observadores permanentes y las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, están invitados a asistir.

8. Los siguientes oradores se dirigirán al Consejo de Seguridad:

– El Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo (por videoconferencia).

– Sr. Marshall **Billingslea**, Presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

– Sra. Mercy **Buku**, experta en la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero (por videoconferencia).

9. Después de las intervenciones de los oradores principales y de los miembros del Consejo de Seguridad, se invitará a los Estados Miembros que hayan solicitado hacer uso de la palabra de conformidad con el reglamento del Consejo a formular una declaración.